



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr. limitada  
9 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### **Órgano Subsidiario de Ejecución**

#### **32º período de sesiones**

Bonn, 31 de mayo a 9 de junio

Tema 4 d) del programa provisional

**Comunicaciones nacionales de las Partes no  
incluidas en el anexo I de la Convención**

**Apoyo financiero y técnico**

### **Apoyo financiero y técnico**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de la información sobre el apoyo financiero prestado por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)<sup>1</sup>.
2. El OSE pidió al FMAM que continuara proporcionando información, cerciorándose de que fuera detallada, precisa, oportuna y completa, sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I<sup>2</sup>, en que figuraran también las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos. También invitó al FMAM a que le facilitara información sobre las fechas aproximadas de finalización de los proyectos de comunicaciones nacionales y la fecha aproximada de presentación de las comunicaciones nacionales a la secretaría, para que pudiera examinarla en su 33º período de sesiones.
3. El OSE invitó al FMAM a que le proporcionara información detallada, precisa, oportuna y completa sobre los resultados de la última Asamblea del FMAM<sup>3</sup> referentes a las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con el artículo 11 de la Convención, y en particular sobre las consecuencias del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos en la financiación destinada a las comunicaciones nacionales, y sobre las modalidades y procedimientos establecidos por el FMAM para el suministro eficiente y oportuno de recursos financieros destinados a cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectuaran las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención.

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/2009/9, FCCC/SBI/2009/INF.11 y FCCC/SBI/2010/INF.3.

<sup>2</sup> Decisión 10/CP.2, párr. 1 b).

<sup>3</sup> Celebrada en mayo de 2010.

4. El OSE tomó nota del anuncio realizado por el representante del FMAM de que se había completado la quinta reposición del Fondo.
5. El OSE recordó la petición hecha al FMAM por la Conferencia de las Partes (CP) en sus decisiones 7/CP.13 y 4/CP.14 de que ayudara, según procediera, a las Partes no incluidas en el anexo I a formular y desarrollar las propuestas de proyectos señaladas en sus comunicaciones nacionales en virtud del párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y del párrafo 2 de la decisión 5/CP.11. Invitó al FMAM a que en su informe a la CP en su 16º período de sesiones informara sobre las propuestas de proyectos que se hubieran presentado o aprobado.
6. El OSE observó que algunas Partes no incluidas en el anexo I se habían mostrado preocupadas por la manera en que los organismos de realización del FMAM desembolsaban los fondos destinados a las comunicaciones nacionales, e invitó al FMAM a que en su informe a la CP en su 16º período de sesiones indicara qué medidas específicas había adoptado para atender estas preocupaciones.
7. El OSE alentó al FMAM a que, de conformidad con la decisión 4/CP.14, siguiera velando, como primera prioridad, por que existieran recursos financieros suficientes para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectuaran las Partes países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, y para la preparación de sus comunicaciones nacionales tercera y, en su caso, siguientes.
8. El OSE observó con reconocimiento que, hasta junio de 2010, 23 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado su segunda comunicación nacional, y que en marzo de 2010 se esperaba que para fines de 2010 otras 77 Partes no incluidas en el anexo I hubieran completado sus proyectos de segunda comunicación nacional y, en el caso de una Parte, su tercera comunicación nacional.
9. El OSE insistió en la importancia de que la financiación necesaria para preparar las comunicaciones nacionales llegara oportunamente a las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 de la Convención.
10. El OSE tomó nota de las preocupaciones expresadas por varias Partes no incluidas en el anexo I en el sentido de que la financiación proporcionada para las comunicaciones nacionales mediante los procedimientos acelerados era insuficiente para que algunas de esas Partes realizaran las actividades que estaban llevando a cabo como parte del proceso de preparación de sus comunicaciones nacionales.
11. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a que presentaran propuestas para la financiación de sus siguientes comunicaciones nacionales antes de la finalización de sus comunicaciones nacionales actuales, a fin de evitar discontinuidades en la financiación. También destacó la importancia de mantener los equipos técnicos nacionales para la preparación de las comunicaciones nacionales.